



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
PEREIRA - RISARALDA

ESTADO ELECTRONICO No. 188

FECHA:

27/10/2021

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
66001-41-89-001-2018-00410-00	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A. <i>Subrogación Legal Parcial Fondo Nacional De Garantias (FNG)</i>	TAORMINA MANUFACTURAS DEL CUERO S.A.S Y OTROS.	26/10/2021 (2 AUTOS)	PDF
66001-41-89-001-2019-00703-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DE TRABAJADORES COATS CADENA	WILMAR ANGARITA G. Y OTRO.	26/10/2021	PDF
66001-41-89-001-2020-00536-00	EJECUTIVO	JULIAN ANTONIO AGUDELO ALVAREZ		26/10/2021	PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA PAGADOR
66001-41-89-001-2021-00329-00	EJECUTIVO GARANTIA HIPOTECARIA	FONDO NACIONAL DEL AHORRO - CARLOS LLERAS RESTREPO	CLAUDIA ANDREA SERNA VERGARA	26/10/2021	PREVIO A TERMINAR POR PAGO DE CUOTAS EN MORA REQUIERE

66001-41-89-001-2021-00358-00	RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO	JORGE ALBERTO ACEVEDO GARCIA	WILSON EDILBERTO AVILA NIETO Y OTRA	26/10/2021	PDF
66001-41-89-001-2021-00361-00	SUCESIÓN INTESTADA	CAUSANTE: ANA CARLINA TABA TREJOS	INTERESADOS : HILDA CAROLINA TABA Y OTRO.	26/10/2021	TIENE POR SUBSANADA DDA. CONCEDE AMP. POBREZA ORD. APERTURA, TRÁMITE Y EMPLAZAMIENTO
66001-41-89-001-2021-00453-00	EJECUTIVO	DUVAN GIRALDO YEPES		26/10/2021	OFICIA ENTIDAD SUMINISTRE DATOS DDO. Y EMPLEADOR
66001-41-89-001-2021-00459-00	EJECUTIVO	SYSTEMGROUP S.A.S	ROSA ESNETH SANCHEZ ALZATE	26/10/2021	RECHAZA DEMANDA NO SUBSANÓ (ART. 90 CGP)
66001-41-89-001-2021-00484-00	EJECUTIVO	MARIA EUGENIA POSADA CALLE		26/10/2021 (2 AUTOS)	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO - DECRETA MEDIDAS CAUTELARES

66001-41-89-001-2021-00485-00	EJECUTIVO	NESTOR JULIO RESTREPO		26/10/2021	INADMITE DEMANDA (ART. 90 CGP)
-------------------------------	-----------	-----------------------	--	------------	--------------------------------------

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del CGP., notifico a las partes las providencias que antes se relacionan, fijándose el día de hoy, **OCTUBRE 27 DE 2021** a las **7:00 a.m**

En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso de este a través del correo del juzgado: j01pccmpereira@cendoj.ramajudicial.gov.co para así remitir el vinculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.


JESÚS DAVID MENESES LÓPEZ
Secretario